

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12/08/2021

ESTADO No. 125

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819911087100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	JORGE ENRIQUE FERRO HERRERA	Auto resuelve Solicitud OBS. PONER a disposición de la memorialista el presente proceso para lo que considere pertinente.	11/08/2021		1
76001310300820180013400	Verbal	RUBI AMPARO CHAVEZ TRUJILLO	SOCIEDAD N.S.D.R. CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Auto obedézcse y cúmplase OBS. lo resuelto por el tribunal superior de Cali en la providencia de fecha TREINTA(30) de JUNIO DE 2021; respecto de la SENTENCIA # 044 de fecha VEININUEVE (29)DE ABRIL DE 20211 proferido por el Juzgado Octavo Civil Circuito de Cali	11/08/2021		1
76001310300820190025600	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN CAMILO ROJAS ALVAREZ	Auto obedézcse y cúmplase OBS. lo resuelto por el tribunal superior de Cali en la providencia de fecha VEINTE (20) de NOVIEMBRE DE 2020; respecto del RECURSO DE QUEJA, CONTRA EL AUTO # 277 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ LA APELACION DEL AUTO # 156 DE FECHA TRECE DE MARZO DE 2020,proferido por el Juzgado Octavo Civil Circuito de Cali.	11/08/2021		1
76001310300820200016700	Verbal	SALOME FRANCO CARABALI	FUNDACION CLINICA DEL VALLE DE LILI	Auto requiere OBS. se REQUIRE a la EPS SOS para que cumpla, en un término no mayor a Treinta (30) días, siguientes a la notificación de esta decisión, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, esto es, realizar la diligencia de notificación personal al llamado garantía SEGUROS DEL ESTADO, conforme al art. 8 del Decreto 806 de 2020	11/08/2021		1
76001310300820210001000	Verbal	FREDY ARMANDO ESTEVEZ VEGA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto resuelve solicitud OBS. INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el informe de la empresa de correo "Servientrega", donde certifica que la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso., enviada a losdemandados DAVID RIAÑO RAMIREZ y NORBERTORIANO JIMENEZ, en la dirección "Carrera 42 A No. 56-51 de la ciudad de Cali" fue positiva.	11/08/2021		1
76001310300820210002700	Ejecutivo Singular	ELVIA MARIELA ARANGO GALLEG0	APDO CIELO MANRIQUE	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio de correo electrónico (solucioneshender@gmail.com) aldemandado JUAN CARLOS GONZALEZ PINILLO, quien aporta acuse de recibo, de conformidad con lo establecido con el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020en concordancia con la Sentencia C-420-20 de 24 de septiembre de 2020.	11/08/2021		1
76001310300820210005600	Verbal	DORA AMPARO CASTRO RAMOS	GRACIELA MESA DE VERGARA	Auto obedézcse y cúmplase OBS. lo resuelto por el tribunal superior de Cali en la providenciade fecha VEINTISIETE(27) de JULIO DE 2021; respecto del	11/08/2021		1

				AUTO# 174 de fecha (04) DE MAYO DE 2021QUE RECHAZO LA DEMANDA, proferidopor el Juzgado Octavo Civil Circuito de Cali.			
76001310300820210015400	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDO HECTOR CEBALLOS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	11/08/2021		1
76001310300820210015900	Verbal	HECTOR LEON DELGADO VARGAS	EDDIER DELGADO VARGAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	11/08/2021		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/08/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario